"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1964-1870"

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION Nº 190/2018

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 09/2018; AD REFERÉNDUM PLURIANUAL (2018-2019); PARA LA "MODIFICACION Y CONVERSIÓN A SISTEMAS NVG DE HELICÓPTEROS UH-50/AS350" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: HELITACTICA S.A.

Asunción, 19 de julio de 2018.

VISTO: La Nota Nº 800 de fecha 19 de julio de 2018, elevada por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 09/2018; Ad Referéndum Plurianual (2018-2019); para la "MODIFICACION Y CONVERSIÓN A SISTEMAS NVG DE HELICÓPTEROS UH-50/AS350", realizada en fecha 19 de junio de 2018, a favor de la empresa: **HELITACTICA S.A.**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 09/2018; Ad Referéndum Plurianual (2018-2019); para la "MODIFICACION Y CONVERSIÓN A SISTEMAS NVG DE HELICÓPTEROS UH-50/AS350", a favor de la empresa: **HELITACTICA S.A.**, hasta un monto de Guaraníes doce mil millones (12.000.000.000), consignándose un monto total de Guaraníes cinco mil setecientos millones (Gs.5.700.000.000) durante el Ejercicio Fiscal año 2018, y un monto total de Guaraníes seis mil trecientos millones (Gs. 6.300.000.000) durante el Ejercicio Fiscal año 2019

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2018 y 2019, a los siguientes programas presupuestarios:

HELITACTICA S.A. AÑO FISCAL 2018

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.8. OG 550 FF 10 Apoyo a Unidades Estratégicas y Tácticas – Comando de las Fuerzas Militares.	Gs. 5.700.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 5.700.000.000.-**

HELITACTICA S.A. AÑOFISCAL 2019

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.11. OG 550 FF 10 Fuerzas de Tareas Conjuntas	Gs. 6.300.000.000
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 6.300.000.000.-**

3°.- Nombrase al Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, **CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO** y a la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA**, a suscribir el contrato respectivo.

4°.-Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

ALMIRANTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante de las Fuerzas Militares